FECHA DE LA SOLICITUD		**01 DE NOVIEMBRE DE 2023**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO		**013 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023**	
OBJETO: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**			
CONTRATISTA		WILLINGTON DIAZ MONTIEL	
SUPERVISOR		CARLOS ANTONIO BONNET CARDONA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PLANEACIÓN	
INTERVENTOR		No Aplica	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 257.030.867)	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SIETE (7) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
03-03-2023		02-11-2023	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS:			
PRÓRROGA N°: 01	**DE FECHA:** 02 de Octubre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	UN (01) MES
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			UN (01) MES
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		OCHO (8) MESES	
SUSPENSIONES: NO APLICA			
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		02 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ADICIONES:			
ADICIÓN N° 01	**DE FECHA:** 02 de Octubre de 2023	**VALOR:**	$ 36.658.651
VALOR TOTAL ADICIONES		**VALOR:**	$ 36.658.651

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**	$ 293.689518
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FÍSICO:	**Programado** 100%	**Ejecutado 95%**
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 100%	**Ejecutado 95%**
El valor facturado a la fecha corresponde a $ 140.024.686 equivalente al 54.48%, del valor actual del contrato. Sin embargo, se aclara que tiene pendientes actas por cobrar.		
ANTICIPO DEL CONTRATO		
Valor anticipo amortizado N/A	Valor anticipo por amortizar N/A	
4. OBJETO DE LA SOLICITUD		
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato. Modificación☐ Adición: **X** Prórroga: **X**		

Cláusula que solicita modificar. (Indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:	$ 36.658.651	
CLAUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN.		UN (01) MESES

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que con la finalidad de cumplir garantizar el cumplimiento de las metas trazadas dentro del plan de desarrollo "IBAGUÉ VIBRA", se suscribió entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2512 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, PARA DESARROLLAR LAS OBRAS NECESARIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA "CHEMBE".**

Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio No. 2512 del 24 de agosto de 2022; realizo el proceso de contratación de las obras prioritarias para la puesta en funcionamiento del tanque de almacenamiento que distribuirá agua mediante bombeo, a través del contrato de Obra No. 154 del 15 de noviembre de 2022, para "**CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE**

TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO", con el CONSORCIO INCON SAS.

Que el CONSORCIO INCON SAS, contratista de obra mediante oficio radicado el día 27 de octubre de 2023 solicito prorroga 3 al Contrato de Obra No. 154 del 15 de noviembre de 2022 la cual fue aprobada por la interventoría, e informada mediante oficio del 30 de octubre de 2023.

Mediante oficio de fecha del 30 de octubre de 2023 el interventor solicita al supervisor del contrato se autorice la adición en valor y prórroga 2 del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que al contrato de obra No. 154 de 2022, se le autorizo una prórroga No. 3 por el término de **UN (1) MES** más.

Que, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, el Director de Planeación considera viable y necesario prorrogar por segunda vez el contrato de interventoría por igual termino al prorrogado en el contrato de obra 154 de 2022, teniendo en cuenta la complejidad del proceso de obra que dio origen al presente contrato de interventoría y con el fin de continuar realizando el debido control, seguimiento y vigilancia a la ejecución de la obra y atendiendo el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en su parágrafo primero del "*Articulo 64: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (...) PARÁGRAFO PRIMERO: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del presente manual*"

Que así mismo se considera viable adicionar el valor del contrato de interventoría No. 013 de 14 de febrero de 2023 de acuerdo a los costos generados por el tiempo adicional en la obra, teniendo en cuenta que el interventor debe contar con la capacidad operativa suficiente para garantizar la continuidad de la adecuada vigilancia del contrato de obra conforme las obligaciones del contrato, razón por la cual requiere contar con el personal mínimo requerido para actuar en cada uno de los componentes contratados en la interventoría conforme a su dedicación y etapas de ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, y dado que el plazo del contrato de Interventoría expira el 02 de noviembre de 2023, es preciso contar con el tiempo y los recursos necesarios para continuar con la Interventoría del proyecto sin solución de continuidad, para lo cual se contempla el siguiente presupuesto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE

ANALISIS DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA

1. COSTOS HONORARIOS

COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Ing. Director de Interventoria	1	$5.500.000,00	50%	1,0	$2.750.000,00
- Especialista Hidráulico	1	$4.200.000,00	50%	1,0	$2.100.000,00
- Ingeniero civil residente	1	$3.000.000,00	100%	1,0	$3.000.000,00
- Especialista en Estructuras	1	$4.200.000,00	50%	0,0	$0,00
- Ingeniero Ambiental	1	$2.500.000,00	30%	0,0	$0,00
- Profesional SISOMA	1	$2.500.000,00	50%	1,0	$1.250.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					$ 9.100.000
2. PERSONAL TÉCNICO					
- Topografo Inspector	1	$ 1.969.046	50%	1,00	$ 984.523
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO					$ 984.523
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
- Cadenero I	1	$ 1.490.000	50%	0,00	$ 0
- Cadenero II	1	$ 1.290.000	50%	0,00	$ 0
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR					$ 0
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO					
- Auxiliar Administrativo	1	$ 1.078.000	100%	0,30	$ 323.400
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 323.400

VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR	A		$ 10.407.923
FACTOR MULTIPLICADOR	B		2,22
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA	C=A*B		$ 23.105.589

COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS

CONCEPTO	CANT	VALOR	APLICACIÓN MENSUAL		VALOR PARCIAL
- Equipos de Topografia(incluye:estaciones de topografia completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	1	$2.500.000	1,00		$ 2.500.000
- Edición de informes y planos (en medio fisico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond)	1	$500.000	1,00		$ 500.000
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	1	$1.200.000	1,00		$ 1.200.000
- Vehiculo (incluye conductor e insumos a todo costo)	1	$3.500.000	1,00		$ 3.500.000

SUMA	A		$ 7.700.000
FACTOR MULTIPLICADOR	B		1,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA	C=A*B		$ 7.700.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VR. PARCIAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA	$ 23.105.589
PROVISION COSTO DIRECTO RELACIONADO CON LA CONSULTORIA	$ 7.700.000

VALOR (ANTES DE IVA)		$ 30.805.589
IVA	19%	$ 5.853.062
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		$ 36.658.651

Con base a lo anteriormente expuesto, se solicita al ordenador del gasto se apruebe la presente solicitud de adición y prórroga No. 2 por valor de **$ 36.658651,00** y por el termino de **UN (1) MES** más, el cual se empezara a contar a la terminación del plazo de la prórroga No. 01 del presente contrato.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL Articulo 59 "Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

Parágrafo Primero Articulo 64: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (...)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del manual de contratación

6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o

prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

JORGE ELMER DIAZ MORALES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Anexos: Solicitud de Prorroga Contratista de Obra
Oficio Informe de Interventoria

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE

ANALISIS DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA

1. COSTOS HONORARIOS

COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Ing. Director de Interventoria	1	$5.500.000,00	50%	1,0	$2.750.000,00
- Especialista Hidráulico	1	$4.200.000,00	50%	1,0	$2.100.000,00
- Ingeniero civil residente	1	$3.000.000,00	100%	1,0	$3.000.000,00
- Especialista en Estructuras	1	$4.200.000,00	50%	0,0	$0,00
- Ingeniero Ambiental	1	$2.500.000,00	30%	0,0	$0,00
- Profesional SISOMA	1	$2.500.000,00	50%	1,0	$1.250.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					$ 9.100.000
2. PERSONAL TÉCNICO					
- Topografo Inspector	1	$ 1.969.046	50%	1,00	$ 984.523
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO					$ 984.523
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
- Cadenero I	1	$ 1.490.000	50%	0,00	$ 0
- Cadenero II	1	$ 1.290.000	50%	0,00	$ 0
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR					$ 0
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO					
- Auxiliar Administrativo	1	$ 1.076.000	100%	0,30	$ 323.400
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 323.400

VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR	A		$ 10.407.923
FACTOR MULTIPLICADOR	B		2,22
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA	C=A*B		$ 23.105.589

COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS

CONCEPTO	CANT	VALOR	APLICACIÓN MENSUAL		VALOR PARCIAL
- Equipos de Topografia(incluye:estaciones de topografia completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	1	$2.500.000	1,00		$ 2.500.000
- Edición de informes y planos (en medio fisico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond)	1	$500.000	1,00		$ 500.000
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	1	$1.200.000	1,00		$ 1.200.000
- Vehiculo (incluye conductor e insumos a todo costo)	1	$3.500.000	1,00		$ 3.500.000

SUMA	A		$ 7.700.000
FACTOR MULTIPLICADOR	B		1,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA	C=A*B		$ 7.700.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VR. PARCIAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA	$ 23.105.589
PROVISION COSTO DIRECTO RELACIONADO CON LA CONSULTORIA	$ 7.700.000

VALOR (ANTES DE IVA)		$ 30.805.589
IVA	19%	$ 5.853.062
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		**$ 36.658.651**

FIRMA PROPONENTE
WILLINGTON DIAZ MONTIEL
INGENIERO CIVIL

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Especialista en patología de la construcción universidad Santo Tomas
WILL-ING-ENIERIA

Ibagué, 30 de Octubre de 2023

Oficio No CHEM-2023-027

Ingeniero
ERIKA PALMA
GERENTE IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA
Supervisor
Empresa Ibaguereña de Acueducto
Y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P oficial.
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No 013 DE 2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Asunto: Remisión de solicitud de adición y prorroga al contrato de interventoría No 013 DE 2023.

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes, con el fin de remitir la solicitud de adición y prorroga de acuerdo a las necesidades presentadas en la ejecución del contrato de obra 154 de 2022, por lo cual me permito especificar en este documento la razones por las cuales se hace necesario la prórroga tanto en obra como en interventoría.

De acuerdo a las siguientes condiciones presentadas por el contratista de obra en donde expone las siguientes problemáticas presentadas en la ejecución de obra:

"En mi condición de contratista de obra del contrato relacionado en la referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite de prórroga del contrato, debido a que se han presentado retrasos en la ejecución de las actividades de instalación de formaleta y vaciado de concreto, hemos realizado las ordenes de pedido con la suficiente anterioridad, realizando los depósitos respectivos del anticipo de negociación para que el suministro sea el más pronto al proyecto y que esto permita la ejecución en los tiempos presentados respecto a las actividades programadas.
FORMALETA
La formaleta requerida por el proyecto es suministrada por proveedores de alquiler de equipos y materiales ubicados en la ciudad de Ibagué, Inicialmente se contrató la empresa H&H demostró que contaba con la capacidad de suplir la necesidad del proyecto, días de pues esta manifestó que no contaba con los tableros y accesorios (rinconeras, chapetas, ángulos y tensores) que demanda la ejecución de las actividades debido a que en la actualidad se desarrollan en la ciudad de Ibagué un alto volumen de obras civiles, se procedió a desinstalar la formaleta ya que su modulación es particular y no coincide con la suministrada por otros proveedor; dada la situación presentada

basados en el cronograma de ejecución interno y en búsqueda de cumplir con la programación de obra, se contrató la empresa FORMESAN, por intermedio de un acuerdo comercial esta aseguró tener todo el equipo solicitado para llevar a término las actividades proyectadas; sin embargo; las entregas fueron parciales lo cual siempre ha impedido cumplir con lo programado afectando el avance de obra; viendo esta contingencia se buscó un nuevo proveedor la empresa ALFOREQUIPOS con ellos se firmó un contrato de suministro en el cual aseguraron prestar el servicio, se pactaron fechas de entrega las cuales fueron incumplidas ya que se realizó el suministro de manera parcial e incompleta. Todo lo anterior lleva a un retraso significativo en la ejecución de las actividades proyectadas en comparación con las actividades ejecutadas.

CONCRETO

El día 17 de octubre la empresa Cemex bajo un correo electrónico, manifiesta que no puede cumplir con la programación de concreto programada para el día 18 de octubre debido a la restricción de movilidad que se presentó en la ciudad, por lo cual esto generó un retraso en la programación de obra debido a que la logística necesaria para el vaciado del concreto necesita tres equipos de bombeo y un equipo de personal calificado. La empresa Cemex de Colombia, tiene una logística para cumplir con nuestro requerimiento de instalar 200 m de tubería de 5 pulgadas de diámetro, para lo cual Cemex necesita de un fin de semana para realizar el transporte del equipo de bombeo desde la ciudad de Bogotá, y el traslado de personal capacitado de la ciudad de Cali y Pereira debido a que se hace necesario el doble turno debido a instalación de los equipos y puesta en marcha de los mismos para el desarrollo del vaciado del concreto, hasta el punto de ejecución del contrato además de movilizar el personal y armar la infraestructura. siendo esta vaciada reprogramada para el 23 de octubre, retrasándonos 8 días con respecto a la programación.

Por lo anteriormente expuesto y como soporte técnico presentado en el oficio suministrado por el contratista INCON S.A.S, podemos definir que los retrasos que se han presentado en la ejecución de la obra han sido ajenos a las reprogramaciones, expuesta por el contratistas y estas demoras provocadas por terceros, se salen de contexto de la programación de la obra, por tal motivo esta interventoría en seguimiento y control de la ejecución de las actividades ha evidenciado que dicha solicitud es necesaria para culminar las labores de ejecución en su totalidad del contrato de obra No. 154 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO.

Derivado de las necesidades presentadas al contrato de obra No. 154 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO. Esta interventoría solicita la prórroga y adición en recursos; esto con el fin de continuar con las labores de seguimiento y control de la obra en mención, se requieren de prorrogar el contrato de interventoría No 013 DE 2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE

TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, en un (1) mes y derivando de esta prórroga se generan unos costos que equivalen a un total de en recursos en un valor total de treinta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos ($ 36.658.651, oo)

Por lo cual me permito presentar la solicitud para fines pertinentes por parte de la entidad.

Cordialmente

WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Ingeniero civil Especialista
Contratista

Proyecto: Carolina Andrea Romero- residente